

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 28 de Agosto de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a Negociado 7.^o*—Por Real orden de esta fecha han sido aprobadas las disposiciones adoptadas por esa Dirección general, en virtud de las cuales se halla funcionando desde el día 19 de Agosto último una nueva Estafeta ambulante de Madrid á Segovia con una expedición diaria de ida y vuelta á cargo de un empleado que percibe la indemnización reglamentaria de 2 pesetas 75 céntimos por viaje redondo, y reside en Madrid, dependiendo de la Administración del Correo Central. El total de empleados adscritos á este servicio ambulante es de dos.

Por tanto, se considerará como bien establecida desde el día 19 de Agosto próximo pasado, la indicada oficina ambulante de Madrid á Segovia, que sólo funcionará los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de cada año. El funcionario encargado de servirla regresará al punto de residencia, agregado á la Estafeta ambulante de Madrid á Valladolid por Segovia, expedición ascendente, tren mixto número 32.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento, significándole que el horario á que deberá ajustarse esta nueva oficina ambulante, es el que á continuación se expresa:

Horario.

Salida de Madrid.....	7 h 54'
Llegada á Segovia.....	11 h 00'
Salida de Segovia.....	15 h 03'
Llegada á Madrid.....	19 h 16'

Dios guarde á V. muchos años.—
Madrid 4 de Septiembre de 1911.—
El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

Anuncios.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a Negociado 9.^o*—Estimando conveniente que la nueva Estafeta de Correos de Albuñol disponga de local ade-

cuado para la ejecución de los servicios postales, con fecha de hoy se autoriza, por el Ilmo. Sr. Director general, la convocatoria de concurso al objeto indicado. Las proposiciones, en papel sellado de la clase II.^a, con los planos ó croquis acotados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse durante los treinta días siguientes al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, hasta las cinco de la tarde del último en la Administración de Correos de Albuñol, en donde, lo mismo que en la Principal, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 30 de Agosto de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a Negociado 9.^o*—Estimando conveniente que la nueva Estafeta de Correos del Puerto de Santa María disponga de local adecuado para la ejecución de los servicios postales, con fecha de hoy se autoriza por el Ilmo. Sr. Director general la convocatoria de concurso al objeto indicado. Las proposiciones en papel sellado de la clase II.^a, con los planos ó croquis acotados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse durante los treinta días siguientes al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, hasta las cinco de la tarde del último en la Administración de Correos del Puerto de Santa María, en donde, lo mismo que en la Principal, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 30 de Agosto de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a Negociado 9.^o*—Estimando conveniente que la nueva Estafeta de Correos de Vélez-Rubio disponga de local adecuado para la ejecución de los servicios postales, con fecha de hoy se autoriza

por el Ilmo. Sr. Director general la convocatoria de concurso al objeto indicado. Las proposiciones en papel sellado de la clase II.^a, con los planos ó croquis acotados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse durante los treinta días siguientes al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, hasta las cinco de la tarde del último en la Administración de Correos de Vélez-Rubio, en donde, lo mismo que en la Principal, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 30 de Agosto de 1911.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a Negociado 9.^o*—Estimando conveniente que la nueva Estafeta de Correos de Vera disponga de local adecuado para la ejecución de los servicios postales, con fecha de hoy se autoriza por el Ilmo. Sr. Director general la convocatoria de concurso al objeto indicado. Las proposiciones en papel sellado de la clase II.^a, con los planos ó croquis acotados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse durante los treinta días siguientes al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, hasta las cinco de la tarde del último en la Administración de Correos de Vera, en donde, lo mismo que en la Principal, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 1.^o de Septiembre de 1911.—
El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a Negociado 9.^o*—Estimando conveniente que la nueva Estafeta de Correos de Igualada disponga de local adecuado para la ejecución de los servicios postales, con fecha de hoy se autoriza por el Ilmo. Sr. Director general la convocatoria de concurso al objeto in-